

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00331-00

Se reconoce personería a la abogada **MARÍA MARGARITA MÁRQUEZ LLANOS**, como apoderada judicial del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**, en los términos y para los efectos del poder conferido. Secretaría remita el vínculo tanto del expediente, como de la audiencia programada.

De otra parte, al **Dr. CARLOS ANDRÉS GARCÍA SÁENZ** ya le fue reconocida personería adjetiva dentro del presente asunto, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento. Sin perjuicio de lo anterior, remítasele el vínculo del expediente.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and "JUEZ" underneath it.

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023*

( )

Gss